

**DI BOCCA RESTAURACIÓN  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**FASGEL SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fasgel Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Di Bocca Restauración Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Santander. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilio sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Francisco Javier Merino de la Cuesta.—11.163. 1.ª 13-3-2006

**DOMASA INVERSIONES, S. L.**

*Aumento de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante acuerdo de la Junta General de Socios, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2006, se ha acordado aumentar el capital social, hasta ahora de 352.350,00 euros, en la cuantía de 2.347.650,00 euros, hasta llegar a la suma total de 2.700.000,00 euros, mediante la creación de 782.550 nuevas participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 117.451 al 900.000, ambos inclusive, con iguales derechos que las actualmente existentes, y con una prima de ascensión total de 13.303.350,00 euros, equivalente a 17,00 euros por cada una de las participaciones sociales.

Se comunica a todos los socios que tienen derecho de preferencia a asumir las nuevas participaciones sociales en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil; debiendo desembolsarse íntegramente en el momento de la adjudicación.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—Luis Miguel Guerrero Gilabert, Secretario del Consejo de Administración.—10.854.

**EASY PRESS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 242/05 de este Juzgado seguido a instancia de María Antonia Bocas Santero, contra la empresa Easy Press, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Salarios, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.134,39 euros de principal, más 868,22 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—11.100.

**EMPREGO ETERNO E.T.T.,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En la Ejecución número 111/2005, a instancia de doña María Luz Divina Ulla Casanova contra Empleo Externo, E.T.T., S. L., se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado, Empleo Externo, E.T.T., S. L., en situación de insolvencia por importe de 24.733,70 euros, insolvente que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Lugo, 22 de febrero de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—10.962.

**ESTABLECIMIENTOS CULTURALES  
PEDRALBES, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 10 de mayo del 2006 a las 9:30 horas y en segunda convocatoria el día 11 de mayo a las 9:30 horas, en el mismo domicilio con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y propuesta de aplicación de Resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio examinado.

Tercero.—Cese y nombramiento de Cargos Consejeros.

Cuarto.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hallan a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser examinados y sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los Accionistas derecho a obtener de modo inmediato y gratuito copia de dichos documentos.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, Francisco Xavier Valentí Nin.—10.745.

**ESTRUCTURAS METÁLICAS  
METALMANCHA, S. A. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 433/05 - Ejecución 206/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en cuantía de 13.903,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 7 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—11.172.

**EUSKOASTUR CONSTRUCCIONES  
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En los autos 935/04, ejecución 224/05, seguida en el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto, de fecha 14 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de los presentes autos, y para el pago de 4.390,31 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euskoastur Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada.

Bilbao, 24 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—10.845.

**EXPLANADA, S. A.**

A los efectos de los artículos 263 y 257 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta General Universal celebrada el 1 de febrero de 2006 se acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	137.056,00
Total activo .....	137.056,00
Pasivo:	
Capital .....	60.103,00
Reservas .....	76.953,00
Total pasivo .....	137.056,00

Vigo, 27 de febrero de 2006.—El Liquidador, Enrique Gil Miguélez.—10.795.

**EXPOMOBELAR, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, el 18 de abril de 2006, a la misma hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Modificación de Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento o reelección en su caso de miembros del Consejo de Administración, de Consejeros delegados y Apoderados.

Cuarto.—Protocolización y autorización para elevación a públicos de acuerdos de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al artículo 212.2 de la Ley Sociedades Anónimas.

Alcorcón, 1 de marzo de 2006.—Jesús Truchuelo Herando, Secretario del Consejo de Administración.—10.868.

**EXTAND FINANZAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1, 1.º, del artículo 260 del mencionado texto legal, con efectos el mismo día, y, no existiendo acreedores, aprobó el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	53.823,77
Total Activo .....	53.823,77